



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Quince (15) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2018-01510-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CHEVYPLAN S.A.
DEMANDADO	MAURICIO ABELARDO JARAMILLO M.
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS. 45)VTA. C.P.	\$	1.600.000
TOTAL COSTAS	\$	1.600.000

SON: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L.

LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **373f5a280a6691267341071874a5316be6a5f75e507322ba1d0801029f97d9af**

Documento generado en 15/07/2021 09:21:59 PM